

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

A.S.: 664/2022
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAVIER ZULUAGA MUÑOZ.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CALDAS.
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2018-00509-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 1 del C.G.P., aplicables por remisión expresa del canon 299 del CPACA, **CÓRRASE** traslado de las excepciones formuladas por la Entidad Ejecutada mediante escrito visible en Doc. 009 del E.D.

Dicho traslado será realizado por el término de diez (10) días, en el que el ejecutante podrá pronunciarse sobre ello, allegar pruebas y solicitar las que pretenda hacer valer.

SE RECONOCE personería al abogado GUSTAVO ADOLFO ARANGO ÁVILA, identificado con la CC Nro. 75.099.816 expedida en la ciudad de Manizales y T.P 277.987 del C. S de la J como apoderado de la entidad ejecutada Departamento de Caldas.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO**
Nº.102 el día 16/06/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria